

Santiago, 16 de Septiembre de 2015

Señor  
Cristian Franz Thorud  
Superintendente del Medio Ambiente  
Superintendencia del Medio Ambiente  
PRESENTE




Ref: Responde RES EX N1 ROL D-036-2015  
Ref: Responde RES EX N2 ROL D-036-2015  
Formula Cargos Local Ok Market Providencia 75

De mi consideración:

Por medio de la presente, respondemos la instrucción particular enviada por usted y recibida con fecha 14 de Septiembre de 2015, relativa a emisiones de ruido de la instalación Local Ok Market, ubicado en la calle Providencia N° 75, comuna de Providencia, Región Metropolitana indicado en la referencia.

En relación a la solicitud, venimos a hacer ingreso del Programa de Cumplimiento solicitado en RES EX N1 ROL D-036-2015.

Saluda atentamente.

  
Jackson Sepúlveda García  
Ingeniero Ambiental  
SMU  
Jackson Sepúlveda García  
Rut: 14.129.600-0  
**RENDIC HERMANOS S.A.**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DS  
38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
RES EX N1 ROL D-036-2015  
RES EX N2 ROL D-036-2015**

**REGIÓN METROPOLITANA, CHILE.  
RENDIC HERMANOS S.A**

Señor  
Cristian Franz Thorud  
Superintendente del Medio Ambiente  
Superintendencia del Medio Ambiente  
PRESENTE

**Jocksan Andres Sepúlveda García., Rut: 14.129.600-0**, Ingeniero Ambiental de SMU, domiciliado para estos efectos en avda. Cerro El Plomo 5680, comuna de Las Condes, en representación según se acreditará de **Rendic Hermanos Rut 85.537.600-5**, viene por este acto en hacer presente:

Por medio de la presente, respondemos la instrucción particular enviada por usted y recibida con fecha 14 de Septiembre de 2015, relativa a emisiones de ruido de la instalación Local Ok Market, ubicado en la calle Providencia N° 75, comuna de Providencia, Región Metropolitana indicado en la referencia.

En relación a la solicitud se presenta Programa de Cumplimiento solicitado en RES EX N1 ROL D-036-2015.

<b>Objetivo Especifico N° 1 Del Programa de Cumplimiento:</b>		Dar total cumplimiento al DS N° 38/11 del MMA mitigando ruidos molestos						
<b>Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:</b>		El NPS obtenido en horario nocturno supera en 3 dBA con fecha 14 de Agosto de 2014						
<b>Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:</b>		DS N° 38/11 del MMA						
<b>Efectos negativos por redimir:</b>		Emisiones de Ruido hacia los vecinos de la comunidad del edificio de Providencia 73.						
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio De Verificación		Supuestos	Costos M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Dar fiel cumplimiento al DS N° 38/11 del MMA, principalmente en horario Nocturno en lo establecido para la zona III	Insonorización de la sala donde se ubican los equipos de climatización del establecimiento, por medio de esponjas acústicas emplazadas en las paredes internas de ésta.	Realizado.	Disminución de Ruido y vibración emitida hacia los vecinos.	1. Disminución de Ruido a los vecinos 0. No se Percibe	No Aplica.	Se realizará un Informe Final, el cual estará acompañado de mediciones diurnas y nocturnas, dichas mediciones estarán a cargo de la empresa Sonar Ingeniería, también estará acompañado de los documentos necesarios que acrediten el	Si existiera un cambio de equipos, se realizarán las mediciones y monitoreos correspondient es dando aviso a la SMA de dichos cambios y de las medidas de mitigación asociadas si éstas fueran requeridas, en un plazo de máximo de 7 días hábiles una vez instalados los equipos.	2.000.000
	Desplazamiento de los equipos de extracción de aire ubicados en la pared Poniente del Local, los cuales dan directamente al pasaje.	30 de Septiembre 2015, trabajos ya realizados.	Disminución de Ruido emitidos hacia los vecinos.	1. Disminución de Ruido a los vecinos 0. No se Percibe	No Aplica.	Disminución de Ruidos a los Vecinos		

<p>Monitoreo de Ruidos Molestos realizados por empresa especializada, los cuales serán realizados en Horario Diurno y Nocturno en 2 puntos.</p>	<p>5 días, luego de realizadas todas las mejoras.</p>	<p>Verificar que las medidas de mitigación adoptadas dan Cumplimiento del DS 38/11 del MMA.</p>	<p>1. Monitoreo da cumplimiento a la Normativa en Zona III. 0. Monitoreo no da cumplimiento a la Normativa en Zona III.</p>	<p>No Aplica.</p>	<p>cumplimiento Normativo. Dicho informe será remitido a la SMA en un máximo de 30 días.</p>
---	---	---	---	-------------------	--

## PODER NOTARIAL

Por el presente instrumento, comparece don **José Ahumada Ormeño**, chileno, analista de sistemas, cédula nacional de identidad N° 10.794.714-0 y don **Fernando Ureta Rojas**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 13.891.965-K, ambos en representación de las sociedades: Rendic Hermanos S.A., RUT: 81.537.600-5, Super 10 S.A., RUT: 76.012833-3, Alvi Supermercados Mayoristas S.A., RUT: 96.618.540-6, Telemercados Europa S.A., RUT: 87.711.200-4, SMU S.A., RUT: 76.012.676-4, y Ok Market S.A., RUT: 76.084.682-1, (en adelante "Las Sociedades"), todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5680 Piso 10, Las Condes, Santiago, vienen en conferir poder a don **Jocksan Andrés Sepulveda Garcia**, cédula nacional de identidad N° 14.129.600-0, para que represente a las sociedades indistintamente en forma conjunta o separada, con el objeto de gestionar solicitudes de ingreso y retiro de documentación, ante las siguientes instituciones: Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud); Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.); Superintendencia de Servicios Sanitarios (S.I.S.S.); Seremi y Ministerio del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental; Corporación Nacional Forestal (Conaf) y ante todas Las Municipalidades. El poder conferido, podrá ser utilizado para la tramitación en las diferentes instituciones señaladas anteriormente a nivel Nacional. Para la realización de dichas gestiones, el mandatario podrá firmar cualquier tipo de cartas, notificaciones, instrucciones y solicitudes, requerir o retirar todo tipo de documentos, hacer cada una de las presentaciones, descargos y/o solicitudes y, en general, todo tipo de trámites que correspondan. La personería de don Jose Antonio Ahumada Ormeño y de don Fernando Ureta Rojas para representar a la sociedad Rendic Hermanos S.A., consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2015. La personería para representar a la sociedad Super 10 S.A. consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2015. La personería para representar a la sociedad Alvi Supermercados Mayoristas S.A. consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2015. La personería para representar a la



sociedad Ok Market S.A. consta en escritura pública de fecha 11 de marzo de 2015. La personería para representar a la sociedad SMU S.A. consta en escritura pública de fecha 18 de junio de 2015. La personería para representar a la sociedad Telemercados Europa S.A. consta en escritura pública de fecha 29 de octubre de 2014, todas otorgadas ante el notario público de Santiago don Eduardo Avello Concha.



**José Antonio Ahumada Ormeño**



**Fernando Ureta Rojas**

**pp. Rendic Hermanos S.A.**

**pp. Super 10 S.A.**

**pp. Alvi Supermercados Mayoristas S.A.**

**pp. Ok Market S.A.**

**pp. SMU S.A.**

**pp. Telemercados Europa S.A.**



Autorizo la firma de don José Ahumada Ormeño, cédula de identidad número 10.794.714-0 y de don Fernando Ureta Rojas, cédula de identidad número 13.891.965-K, ambos en representación Rendie Hermanos S.A., de Súper 10 S.A., de Alvi Supermercados Mayoristas S.A., Telemercados Europa S.A., SMU S.A. y OK Market S.A.

Santiago, 04 de Agosto de 2015.-aca

